TRAZABILIDAD	AT DE ADE No 58 DENUNCIA 2021-205179-80764-D
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No	PRF-80763-2021-40043
No. SIREF:	AC-80762-2022-33957
ENTIDAD ESTATAL AFECTADA:	CAMARA DE COMERCIO DE CALI
PRESUNTOS RESPONSABLES	1. JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ C.C 16.623.523, miembro Junta Directiva. 2. JOSE HERNANDO ZULUAGA MARÍN C.C. 7.493.444 Miembro Junta Directiva. 3. JAIRO DE JESUS RAMIREZ SERNA C.C. 3.528.650 Miembro Junta Directiva. 4. OSCAR JAIRO CALDERÓN HERNÁNDEZ C.C. 17.170.056 miembro Junta Directiva. 5. LUIS HERNANDO FRANCO MURGUEITIO C.C. 16.590.787 miembro Junta Directiva. 6. GONZALO JOSÉ DE OLIVEIRA ZAMBRANO C.C.94.308.012 miembro Junta Directiva. 7. JOAQUIN LOSADA FINA C.C. 79.420.264 miembro Junta Directiva. 8. LUISA FERNANDA JARAMILLO TORO C.C. 66.899.703 miembro Junta Directiva.
CUANTÍA	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (959.943.596)
DIRECTIVO PONENTE	SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO

ASUNTO

La Directiva Colegiada Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 610 de 2000, y en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia artículos 268-5 y 271, y conforme a lo previsto en la Resolución Orgánica 6541 de 2012, modificada por la Resolución 0748 de 26 de febrero de 2020, procede a proferir auto por medio del cual se reconoce personería a un apoderado dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2021-40043, el cual se adelanta por el manejo irregular de los recursos públicos. Entidad Afectada Cámara de Comercio de Cali.

CONSIDERANDOS

Este Despacho, mediante Auto No. 895 del 19 de diciembre de 2022, apertura el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, adelantado ante las dependencias de la Cámara de Comercio de Cali, y se vincula como presunto responsable fiscal a JAIRO DE JESÚS RAMÍREZ SERNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.528.650, vinculado en su calidad de Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cali.

Que mediante correos radicados con SIGEDOC 2024ER0070358 y 2024ER007053, de fechas 8 y 9 de abril de 2024 respectivamente, el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional de Abogado No. 39116 del Consejo Superior de la Judicatura, remite a este despacho poder otorgado por el señor JAIRO DE JESÚS RAMÍREZ SERNA, para actuar en su nombre y representación dentro del PRF-2021-40043.

En virtud de lo anterior y por estar conferido conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del CGP el poder conferido, se le reconocerá la personería solicitada, conforme a lo dispuesto por el art. 75 del Código General del Proceso, aplicable al proceso de responsabilidad fiscal por remisión del art. 66 de la Ley 610 de 2000

En virtud de lo anteriormente expuesto, La **Directiva Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con c.c. 19.395.114 con T.P. número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del proceso PRF-2021-40043, en calidad de apoderado Judicial del presunto responsable fiscal **JAIRO DE JESÚS RAMÍREZ SERNA**, en los términos conferidos en el mencionado poder, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado la presente providencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, sin que contra ésta proceda recurso alguno, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 610 de 2000.

TERCERO: EFECTUAR en los aplicativos institucionales las anotaciones que correspondan a la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
Contralora Provincial Ponente

Proyectó: Luz Maritza Martínez Ramos- Profesional Universitario
09/04/2024
Revisó: Mónica Fernanda Gómez Salazar – Coordinadora de gestión
09/04/2024
Firmo: Sandra Patricia Rivera Velasco Contralora Provincial Ponente